



RESOLUCIÓN No. 3283 - - - - DE 2021

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a una supernumeraria de la Gobernación de Arauca

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que ERICKA VIVIANA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.643.545 expedida en Bucaramanga, prestó sus servicios en la Gobernación de Arauca vinculada como supernumeraria mediante Resoluciones Nos. **325/2021** del 8 al 28 de febrero de 2021, **687/2021** del 15 de marzo al 14 de junio de 2021, **1317/2021** del 15 de junio al 30 de septiembre de 2021 y **2318/2021** del 1º. De octubre al 30 de diciembre de 2021, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, prestando apoyo a las áreas de logística, bienes inmuebles e infraestructura y contratación de esta Secretaria.

Que la oficina de nóminas de la entidad, efectuó la respectiva liquidación de los conceptos salariales y prestacionales adeudados a Ericka Viviana Ramírez Hernández, concluyéndose que a la fecha se le adeuda la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.474.900.00) equivalente a; **prima de vacaciones** correspondiente a DIEZ (10) meses NUEVE (9) días - **indemnización de vacaciones** correspondiente DIEZ (10) meses NUEVE (9) días - **bonificación de recreación** correspondiente a DIEZ (10) meses NUEVE (9) días - **prima de servicios** DIEZ (10) meses NUEVE (9) días - **prima de navidad** DIEZ (10) meses NUEVE (9) días - **bonificación de servicios** prestados DIEZ (10) meses NUEVE (9) días - **intereses sobre las cesantías** DIEZ (10) meses NUEVE (9) días, así:

• Indemnización de vacaciones	\$1.453.303.00
• Bonificación por Servicios	\$677.816.00
• Bonificación de Recreación	\$129.108.00
• Prima de Servicios	\$996.551.00
• Prima de vacaciones	\$1.038.074.00
• Prima de Navidad	\$2.162.654.00
• Intereses de Cesantías	\$232.3943.00
	=====
TOTAL, ADEUDADO	\$6.689.900.00

Descuentos de Ley

Retención en la Fuente	\$215.000.00
TOTAL DEDUCIDO	\$215.000.00

NETO A PAGAR **\$6.474.900.00**



3 2 8 3 - - - -

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2021

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a una supernumeraria de la Gobernación de Arauca

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a ERICKA VIVIANA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.643.545 expedida en Bucaramanga, la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.474.900.00), valor que contempla los descuentos previstos en la parte considerativa del presente acto y conforme a nómina adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente decisión en los términos del artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

13 DIC. 2021

Dada en Arauca, a los.....

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez P.
Revisó: Jahyl Francisco Hernández T.